Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 775

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2011 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A., G & B Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 9 de agosto de 2011

VISTO: La Nota UOC Nº 635 del 01 de agosto de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente Nº 3073/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÒN DIRECTA N° 14/2011, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA"** para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así mismo, es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente según Dictamen Nº 1273 del 3 de agosto de 2011;

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

.../2..

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 775

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A., G & B Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- **ADJUDICAR** el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA"**, a las firmas: **COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.** en los Lotes Nºs 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 desde un monto de Gs.5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, hasta un monto de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) IVA Incluido; **G & B** en los Lotes Nºs 3, 4, 10, 12 y 14 desde un monto de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido, hasta un monto de Gs. 8.950.000 (Guaraníes ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido; y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el Lote Nº 5 desde un monto de Gs. 2.550.000 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido, hasta un monto de Gs. 5.100.000 (Guaraníes cinco millones cien mil)IVA Incluido.

2°- Declarar **DESIERTO** el Lote Nº 15 por no presentar oferta alguna, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº2051/03.

3°- Imputar la presente erogación al objeto de gasto 240, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA"**.

4°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO) : CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

STELA NARVÁEZ DE VÁZQUEZ
Secretaria General